

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **590**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0003947, Sr. Ítalo Borlando Hipp.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 29 de mayo de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. ÍTALO BORLANDO HIPPI**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0003947, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Buenas tardes, escribo para solicitar la totalidad de informes arqueológicos relativos a la Provincia del Ranco, con especial énfasis en la comuna de La Unión, tanto de proyectos sometidos a evaluación ambiental como aquellos evaluados sectorialmente por el Consejo de Monumentos Nacionales. Lo anterior, para estudiar los antecedentes arqueológicos en el contexto de una revisión bibliográfica que debo realizar, esto en el marco de un proyecto público a desarrollarse en la mencionada comuna. De antemano muchas gracias."**

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°02780/2025, de fecha 29 de mayo del presente, emitido por la Secretaria Técnica (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Srta. Susana Cristina Simonetti De Groote**, el que entrega respuesta parcial a su requerimiento, remitiendo doscientos sesenta (260) archivos en formato pdf, que podrá revisar en el link de descarga que se remitirá vía correo electrónico.

Tal como lo señala y justifica el documento singularizado precedentemente, este Servicio procede a denegar parcialmente el acceso a la información requerida, invocando la causal de reserva dispuesta en el artículo artículo 21, número 1, literal b) y literal c) de la Ley N°20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Ítalo Borlando Hipp

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

